

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 7 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de no idoneidad a la persona que se cita en el procedimiento que se cita.

Nombre y apellidos: Zuleima Gutiérrez Vaquero.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto con fecha 9.3.2017 declarar la no idoneidad de doña Zuleima Gutiérrez Vaquero para acogimiento familiar permanente en familia extensa, respecto al menor A.G.L., procedimiento núm. 371-2016-0073-2.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que ha sido intentada la notificación en el domicilio designado al efecto por la interesada sin que haya surtido efecto.

El texto íntegro del acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, en Sevilla.

Contra la citada resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 7 de septiembre de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»